

Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día I de julio de 2024, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE LOTES, DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS (LOTE I), PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA INSTALACIÓN DE RADIODIAGNÓSTICO VETERINARIO (LOTE 2), ANÁLISIS DE DOSIMETRÍA AL PERSONAL VETERINARIO (LOTE 3), REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA (LOTE 4) Y RECOGIDA E INCINERACIÓN DE CADÁVERES (LOTE 5), PARA EL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ZOOBOTÁNICO JEREZ "ALBERTO DURÁN" DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"En virtud de lo establecido en los artículos 116, 117 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Servicio de Contratación, **SE PROPONE**:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de la contratación mediante lotes, de los "Servicios de recogida de residuos peligrosos, protección radiológica de la instalación de radiodiagnóstico veterinario, análisis de dosimetría al personal veterinario, realización de pruebas y estudios de histopatología y microbiología y recogida e incineración de cadáveres, para el Centro de Conservación de la Biodiversidad Zoobotánico Jerez "Alberto Durán" del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera", a adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Segundo.- Aprobar el gasto del contrato que asciende a la cantidad de TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (30.738,40 €).

Según informe de Intervención de 19 de junio de 2024:

- "• En el presente ejercicio de 2024, para su importe de 3.201,93 €, existe crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria 24/33710/22706 del vigente Presupuesto municipal, por lo que se efectúa retención de crédito para gastos con número de operación: 220240023780.
- En cuanto a la consignación presupuestaria para las anualidades futuras, de los ejercicios 2025, a 2028 ascendente a 27.536,47 € de conformidad con lo regulado en el artículo 174.1 del TRLRHL, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, consecuentemente, el Ayuntamiento queda obligado a dotar en los sucesivos presupuestos en cuantía suficiente y específica, la cantidad necesaria para la cobertura de la propuesta presentada, por todo ello, esta Intervención ha procedido a reservar en la aplicación presupuestaria 24/33710/22706 , dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía antes citada, emitiéndose documento de retención de crédito para gastos con número de operación RC: 220249000306"



Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites necesarios para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP.

Cuarto.- Publicar en el Perfil del Contratante la resolución de inicio, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por la Jefa del Departamento de Educación y Sensibilización, el informe jurídico suscrito por Técnico y la Directora del Servicio de Contratación con funciones asignadas temporalmente del puesto de Dirección de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información y el informe de la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.